

SECCION 4.^a—AMBULANTES Y FERROCARRILES

Reorganización de las Estafetas ambulantes que se indican.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

SERVICIOS ACTUALES QUE SE SUPRIMEN

OFICINAS AMBULANTES	Número de trenes	N.º de empleados T. S.	Tur-nos	INDEMNIZACION		Residencia
				Per-sonal	Total diaria	
Murcia - Albacete, ómnibus.	540 y 54I	2		30	60	21.900 Murcia.
Murcia-Cartagena ...	54I y 540	1		16	16	5.840 Murcia.
				Total.....	27.740	
SERVICIOS QUE SE ESTABLECEN						
Cartagena-Albacete.	54I y 540	2		38	76	27.740 Cartagena.
				Total.....	27.740	

No se produce, pues, gasto en el capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo II, concepto II del Presupuesto vigente.

Segundo. Que el servicio que preste la Oficina móvil creada por la presente disposición sea el siguiente:

Esta expedición, compuesta de Administrador y Ayudante, recibirá de la Administración - Centro de Cartagena lo de la línea y para los correos descendentes y ascendentes de Madrid-Valencia y Madrid-Alicante. Cambiará correspondencia con Barrio del Peral, Riquelme - Sucina, Alquerías y Beniaján, Murcia (donde recibirá lo destinado a los correos de Valencia y Alicante, descendentes y ascendentes, y también lo destinado a estas expediciones que le entreguen las Ambulantes Caravaca (1.ª) y Baza ascendente; esta última, en caso de retraso, efectuará dicha entrega en Alcantarilla). Desde esta capital, con las Oficinas enclavadas en el trayecto comprendido entre Calasparra y Chinchilla, ambas inclusive, recibiendo toda clase de correspondencia para todos los destinos, entregando en Chinchilla, debidamente trabajada, la correspondencia para los correos Madrid-Alicante y Madrid-Valencia descendentes cuando circulen en la misma composición, por mediación de la Estafeta de Chinchilla (lo destinado al expreso de

“Ilmo. Sr.: Conviniendo al mejor servicio variar la estructura de algunas Oficinas móviles, he tenido a bien disponer:

Primero. Que se lleve a efecto la reorganización de Estafetas ambulantes a que se refieren los cuadros que se insertan, en la forma que se expresa a continuación:

Valencia descendente, cuando circule, lo entregará en Albacete), así como lo destinado a Madrid, Madrid-Tránsito, Andalucía y Mancha, para su curso ulterior por las expediciones a que corresponda, entregando, por último, en Albacete.

Al regreso, después de recibir en la Estafeta de la estación de Albacete lo de su servicio y lo dejado por el correo de Madrid - Cartagena y expreso Valencia-Madrid, como igualmente en Chinchilla del correo Alicante-Madrid y Valencia-Madrid, cuando circulen en la misma composición, cambiará en Pozo Cañada, Los Hitos, Tobarra, Hellín, Minateda, Agramón y Minas, y en la estación de Archena - Fortuna, con el conductor de esta estación a Abanilla.

La correspondencia para las Oficinas de San Javier, Pinatar, Pacheco y Los Alcázares será dejada en Murcia para su ulterior curso, no verificando cambio, por tanto, con dichas Oficinas y haciéndolo con las de Balsicas, La Palma-Pozo Estrecho y Barrio del Peral, y, por último, entregará en la Oficina de Cartagena.

En caso de circular con retraso el correo Madrid - Cartagena descendente, la Oficina móvil Cartagena-Albacete ascendente, al hacerlo con antelación a aquél, recibirá todo lo de la línea y cambiará en todo su recorrido.

La Ambulante Madrid-Valencia ascendente, como igualmente las Principales de Madrid, Albacete y Oficinas que forman despachos y envíos rotulados "Ambulante Madrid-Cartagena descendente", se abstendrán de incluir en ellos la correspondencia destinada a las mencionadas estaciones de Pozo Cañada, Los Hitos, Tobarra, Hellín, Minateda, Agramón y Minas, con sus entradas, con las que formarán envíos y despachos rotulados "Ambulante ómnibus Cartagena-Albacete ascendente", teniendo presente que las localidades afectas a la provincia de Albacete, de Socovos, Ferez, Abejuela, Letur y Nerpio deben ser incluídas a la Ambulante Madrid - Cartagena descendente, por ser pueblos que se sirven por Estafetas de la provincia de Murcia.

Tercero. Que las Oficinas móviles que a continuación se expresan introducirán en su servicio las variaciones que se mencionan:

Madrid-Valencia (expreso). — Ascendiendo, entregará en Albacete, salvo retraso, que lo verificará en Chinchilla, la

correspondencia dirigida a Pozo Cañada, Los Hitos, Tobarra, Hellín, Minateda, Agramón y Minas (la certificada en despacho, y la ordinaria, en envíos rotulados "Omnibus ascendente de Cartagena-Albacete", y la con declaración de valor, al descubierto), dejando de hacerlo a la de Madrid-Cartagena descendente.

Madrid - Cartagena. — Descendiendo, dejará en Albacete la correspondencia (la certificada en despacho, la ordinaria en saca rotulada "Omnibus Cartagena-Albacete ascendente" y la privilegiada al descubierto) que transporte para el trayecto Pozo-Cañada-Minas, ambos inclusive, sector que no entregará.

Cuarto. Se entenderá comenzado el servicio de la Oficina móvil creada por esta disposición a partir del día 5 de noviembre próximo pasado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1945.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel*.

HORARIO

Trenes Horas

Salida de Cartagena	541	17,10
Llegada a Chinchilla... ..	"	0,35
Salida de Chinchilla	"	0,45
Llegada a Albacete	"	1,15

Detención: 4 horas.

Trenes Horas

Salida de Albacete... ..	540	5,15
Llegada a Chinchilla... ..	"	5,49
Salida de Chinchilla	"	6,00
Llegada a Cartagena... ..	"	12,40

SECCION 5.ª—PAQUETES

POSTALES

Nuevas autorizaciones.

Queda autorizada para prestar los servicios de *Paquetes postales* y *Paquetes muestra* la Estafeta de Montánchez (Cáceres), a partir del 1 de enero de 1946.

Madrid, 20 de diciembre de 1945. — El Jefe principal, *José Hernández*.

SECCION 5.ª—CORRESPONDENCIA

ORDINARIA

Anuncios en los sobres.

Se ha concedido autorización para anunciar en los sobres que circulen por correo, de acuerdo con las disposiciones en vigor, a las Entidades siguientes:

A don Juan Antonio García del Pozo Carrera, comerciante, de Manzanares (Ciudad Real).

A Sucesor de Juan de Dios Jiménez, fabricante de anisados, de Rute (Córdoba).

A don Joaquín Díaz Ortega, exportador de frutos, de Alcaudete (Jaén).

Madrid, 19 de diciembre de 1945. — El Jefe principal, *José Hernández*.